



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de octubre de 1998

Núm. 335

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000015	Baja de don Lluís Miquel Pérez Segura como Secretario Primero de la Mesa en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	5
041/000041	Designación de don Pablo Izquierdo Juárez como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5
	Designación de doña Ana Torme Pardo como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo ...	5
	Designación de don Francisco Fuentes Gallardo como Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5
	Designación de doña Belarmina Martínez González como Portavoz Adjunta del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5
	Designación de don Carles Campuzano i Canadés como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5
	Designación de don Carlos Caballero Basáñez como Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5
	Designación de don Joan Saura Laporta como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000160	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos	6
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos	6
162/000210	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actualización de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las Normas Regulatoras de los vendedores profesionales de prensa	7

	Páginas
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actualización de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa	7
162/000273 Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa	7
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa	7
Comisión de Defensa	
161/000718 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cesión por el Ministerio de Defensa del edificio desafectado del Gobierno Militar al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña)	8
161/000754 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre integración de los componentes de las Escalas de Complemento de Suboficiales de Infantería, de Caballería, de Artillería, de Ingenieros, de Intendencia y de Especialistas	8
161/000858 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al ascenso de determinados componentes del Cuerpo de Oficinas Militares.....	9
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000438 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para adaptar el artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en lo que se refiere a las tasas por inscripción y de acreditación catastral a la particular estructura de la propiedad en Galicia, así como enmienda formulada a la misma	9
161/000509 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre régimen fiscal de las cofradías de pescadores	9
161/000979 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que se modifique la liquidación realizada a los Ayuntamientos por su participación en los ingresos del Estado, así como enmiendas formuladas a la misma	9
161/001140 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), relativa a los criterios de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a las ayudas del FEOGA, así como enmienda formulada a la misma	10
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000047 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida por la que se insta al Gobierno a que ejecute de manera inmediata, las obras de infraestructura viaria de las áreas de influencia de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós, comprendidas en el ámbito de las actuaciones del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA), así como enmiendas formuladas a la misma	11
161/000248 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de mantenimiento del empleo y la actividad minera en Teverga (Asturias), así como enmienda formulada a la misma	12
161/000656 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política del Gobierno en relación con la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA)	12
161/000767 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a proyecto de la planta regasificadora en Ferrol (A Coruña)	12

	Páginas
161/000782 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre adjudicación al sector privado de la empresa pública «Hijos de J. Varreras, S. A.» (Astilleros Barreras)	12
161/000790 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas a adoptar en la privatización de las empresas públicas propiedad del Estado, ubicadas en el territorio histórico de Vizcaya, así como enmiendas formuladas a la misma	12
161/001112 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actuaciones del Gobierno en relación con los planes de reestructuración del sector público empresarial, así como enmienda formulada a la misma	13
161/001149 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para declarar de interés turístico nacional «el paso» de Semana Santa de Alhaurín El Grande en la provincia de Málaga, así como enmienda formulada a la misma	14
Comisión de Infraestructuras	
161/000427 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma de los tipos de interés establecidos en el Plan de Viviendas 1996-1999, para las viviendas de protección oficial y de precio tasado	14
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000116 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para lograr una Universidad de calidad y competitiva	15
172/000117 Interpelación formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en política universitaria para el presente curso	15
172/000118 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre análisis, valoración, acciones políticas y medidas a adoptar por el Gobierno para la consecución de la Paz	15
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000102 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en materia hidráulica, así como enmiendas formuladas a la misma	16
Aprobación, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en materia hidráulica	17
173/000103 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado, así como enmiendas formuladas a la misma	18
Aprobación, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado	20
173/000104 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que, hasta tanto se ultiman los trámites para el Registro de la píldora RU-486, se garantice que dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospitalario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo en los términos previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está indicada, así como enmienda formulada a la misma	20
Aprobación, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para	

que, hasta tanto se ultiman los trámites para el Registro de la píldora RU-486, se garantice que dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospitalario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo en los términos previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está indicada

21

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 232/000129** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1705/1992, promovido por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria contra el artículo 21.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre, y los artículos 2 y 3, y Anexo, de la Ley 6/1992, de 27 de marzo, por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja, en cuanto establecen límites territoriales de la Reserva Natural 22
- 232/000130** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 242/1989, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma 22

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, como Secretario Primero en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de don Lluís Miquel Pérez Segura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Popular, del Excmo. Sr. don Pablo Izquierdo Juárez como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Popular, de la Excmo. Sra. doña Ana Torme Pardo como Portavoz Adjunta del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. don Francisco Fuentes Gallardo como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario PSocialista, de la Excmo. Sra. doña Belarmina Martínez González como Portavoz Adjunta del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Catalán (CIU), del Excmo. Sr. don Carles Campuzano i Canadés como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), del Excmo. Sr. don Carlos Caballero Basáñez como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Mixto, del Excmo. Sr. don Joan Saura Laporta como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000160

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos (número de expediente 162/000160), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 175, de 17 de septiembre de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista en el Congreso relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos (número expediente 162/000160).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, durante el próximo período de Sesiones, un programa de actuación concertado con las

Comunidades Autónomas sobre suelos de titularidad pública estatal cuando estos suelos se desafecten del uso al que hayan estado destinados y una vez satisfechas las necesidades de los organismos titulares de los mismos. Dicho programa:

- a) Será acorde con los objetivos de recuperación integrada de las áreas degradadas de las ciudades y de mejora de la calidad ambiental urbana.
- b) Tendrá como objetivo la promoción de viviendas de alquiler de precio asequible destinadas prioritariamente a los jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al contenido de un Programa estratégico relativo a suelos públicos (número de expediente 162/000160).

Enmienda

De modificación

Donde dice: «... como mínimo 10 por ciento de los suelos públicos...»

Debe decir: «... como mínimo 20 por ciento de los suelos públicos...»

Enmienda

De adición

Añadir *in fine* el siguiente texto:

«Todos los suelos desafectados por el Ministerio de Defensa, que se encuentran a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y provengan de cesiones gratuitas de ayuntamientos, deberán ser revertidos sin que el suelo pueda dar lugar a compensaciones económicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, a 6 de octubre de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

162/000160

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos (número de expediente 162/000160), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, durante el próximo período de Sesiones, un programa de actuación concertado con las Comunidades Autónomas sobre suelos de titularidad pública estatal cuando estos suelos se desafecten del uso al que hayan estado destinados y una vez satisfechas las necesidades de los organismos titulares de los mismos. Dicho programa:

- a) Será acorde con los objetivos de recuperación integrada de las áreas degradadas de las ciudades y de mejora de la calidad ambiental urbana.
- b) Tendrá como objetivo la promoción de viviendas de alquiler de precio asequible destinadas prioritariamente a los jóvenes.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000210 y 162/000273

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones

no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa (núm. expte. 162/000273), y Socialista del Congreso, sobre actualización de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las Normas Reguladoras de los vendedores profesionales de prensa (núm. expte. 162/000210), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998 y 245, de 24 de febrero de 1998, respectivamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de una frase al final de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa (número expediente 162/000273).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de un estudio sobre las relaciones comerciales entre los distribuidores y vendedores de prensa, que clarifique la situación normativa actual, teniendo en cuenta, tanto las especiales circunstancias de este sector, como las competencias que en este ámbito tengan las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG) al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa (162/000273).

Enmienda

De adición

Añadir tras la palabra «prensa»:

«y revistas, con el fin de su adaptación a la reglamentación constitucional y a la regularización completa del sector.

Dicho estudio deberá de ser presentado en un plazo no superior a cuatro meses.»

Madrid, 6 de octubre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa (núm. expte. 162/000273).

Enmienda

De adición

Añadir entre «... insta al Gobierno a la realización...» y «... de un estudio sobre...», la siguiente expresión:

«..., en el menor tiempo posible y en todo caso antes del mes de marzo de 1999,...»

Enmienda

De sustitución

Sustituir la expresión «... que clarifique...» por «... para clarificar...»

Enmienda

De adición

Añadir *in fine*: «... y poder adaptarla, si procede, al régimen constitucional vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000210 y 162/000273

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en

el Congreso, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa (núm. expte. 162/000273), y Socialista del Congreso, sobre actualización de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa (núm. expte. 162/000210), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de un estudio sobre las relaciones comerciales entre los distribuidores y vendedores de prensa y revistas, en el menor tiempo posible y, en todo caso, antes de marzo de 1999, que clarifique la situación normativa actual, y adaptarla, si procede, al régimen constitucional vigente, teniendo en cuenta tanto las especiales circunstancias del sector como las competencias que en este ámbito tengan las Comunidades Autónomas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Defensa

161/000718

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 7 de octubre de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a cesión por el Ministerio de Defensa del edificio desafectado del Gobierno Militar al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) (núm. expte. 161/718), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 18 de noviembre de 1997, en los siguientes términos:

«A que, en el plazo más breve posible, se inicien los trámites entre la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol, para proceder a la firma del pertinente convenio, entre ambas instituciones, de acuerdo con la legislación vigente y con la Proposición no de Ley 161/174, aprobada, por unanimidad, en el Congreso de los Diputados el pasado 18 de diciembre, para el caso concreto del edificio del Gobierno Militar de Ferrol.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000754

En la sesión de la Comisión de Defensa, del día 7 de octubre de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la Proposición no de Ley sobre integración de los componentes de las Escalas de Complemento de Suboficiales de Infantería, de Caballería, de Artillería, de Ingenieros, de Intendencia y de Especialistas (núm. expte. 161/754), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 216, de 10 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000858

La Comisión de Defensa en su sesión del día 7 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al ascenso de determinados componentes del Cuerpo de Oficinas Militares (núm. expte. 161/000858), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 246, de 25 de febrero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda**161/000438**

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 7 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para adaptar el artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en lo que se refiere a las tasas por inscripción y de acreditación catastral a la particular estructura de la propiedad en Galicia (núm. expte. 161/000438), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del siguiente escrito, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, sobre medidas para adaptar el artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en lo que se refiere a las tasas por inscripción y de acreditación catastral a la particular estructura de la propiedad en Galicia (núm. expte. 161/000438).

Enmienda

De adición

Añadir al final del texto:

«..., extendiendo estas medidas al resto del territorio del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 6 de octubre de 1998.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000509

Mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley sobre régimen fiscal de las cofradías de pescadores (núm. expte. 161/000509), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000979

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 7 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para que se modi-

fique la liquidación realizada a los Ayuntamientos por su participación en los ingresos del Estado (núm. expte. 161/000979), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, de nuestro Grupo Parlamentario, para que se modifique la liquidación realizada a los Ayuntamientos por su participación en los ingresos del Estado (núm. expte. 161/000979).

Enmienda

Al apartado 1.º

De supresión

Con lo que el apartado número 2 pasaría a ser el 1.º y el que aparece como número 3 el 2.º

Enmienda

Al apartado 2.º: (Apartado 1.º, en concordancia con la primera enmienda.)

De adición

Añadir en la primera línea después de: «... a los Ayuntamientos...» la siguiente expresión: «... en 1996...».

Enmienda

Al apartado 2.º: (Apartado 1.º, en concordancia con la primera enmienda.)

De adición

Añadir *in fine* la siguiente expresión: «..., aplicando así mismo estos criterios en la próxima liquidación correspondiente al ejercicio de 1997.»

Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto 3.º que dice: «3. Que de forma inmediata se aplique el nuevo parón municipal de habitantes, aprobado el 31 de octubre de 1997, en las entregas a cuenta que se están realizando con cargo a la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado para 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados a 6 de octubre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001140

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 7 de octubre de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a los criterios de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a las ayudas del FEOGA, (núm. expte. 161/001140), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán-CiU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998.

«El Congreso de los Diputados manifiesta que las modificaciones de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, incorporadas en la Ley 66/1997, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en la Ley 37/1998, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en lo que se refiere a establecer la no exigencia del IVA respecto de las subvenciones comunitarias financiadas a cargo del FEOGA y, en concreto, las previstas en el Reglamento CEE número 603/95, de 21 de febrero, por el que se establece la ordenación común de mercados en el sector de los forrajes desecados, clarifican la normativa vigente en lo que se refiere a la no exigencia del IVA en España respecto a las citadas subvenciones, sin que la citada clarificación comporte una modificación de criterios en relación a los que venían aplicándose a las subvenciones comunitarias financiadas con cargo al FEOGA y percibidas con anterioridad a la entrada en vigor de las referidas modificaciones legislativas. Por ello, insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que así sea interpretado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de aplicación del IVA a las ayudas del FEOGA, publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, número 318, de 21 de septiembre de 1998 (número de expediente 161/001140).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas e iniciativas sean necesarias para la aplicación de las subvenciones comunitarias financiadas a cargo del FEOGA y, en concreto, las previstas en el Reglamento CEE número 603/95, de 21 de febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los forrajes desecados, y percibidas con anterioridad al 1 de enero de 1998, el régimen legal previsto en los artículos 78.dos. 3.º tercer párrafo, y 104.dos 3.º tercer párrafo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y Ley 9/1998, de 21 de abril, respectivamente».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000047

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 30 de septiembre de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que ejecute, de manera inmediata, las obras de infraestructura viaria de las áreas de influencia de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós, comprendidas en el ámbito de las actuaciones del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) (núm. expte. 161/000047), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 20 de mayo de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias

para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999 a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del Convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las Centrales Nucleares del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Ala Mesa del Congreso

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que ejecute, de manera inmediata, las obras de infraestructura viaria de las áreas de influencia de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós, comprendidas en el ámbito de las actuaciones del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalitat de Catalunya y la Diputación de Tarragona, especialmente los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias contempladas en el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Ala Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al

Gobierno a que se ejecute de manera inmediata, las obras de infraestructura viaria de las áreas de influencia de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós, comprendidas en el ámbito de las actuaciones del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) (núm. expte. 161/000047).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que haga la previsión presupuestaria correspondiente que permita la ejecución, de manera inmediata, de las infraestructuras pendientes en las áreas de influencia de las centrales nucleares, según lo previsto en los respectivos Planes de Emergencia Nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000248

En la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, el día 30 de septiembre de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la Proposición no de Ley de mantenimiento del empleo y la actividad minera en Teverga (Asturias), (núm. expte. 161/000248) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 25 de noviembre de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Ala Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de mantenimiento del empleo y la actividad minera en Teverga (Asturias), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la reactivación de la zona afectada por el cese de actividad minera en Teverga dentro de las líneas de actuaciones y procedimientos previstos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.»

Justificación

Mejora técnica

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

161/000656

En la reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del día 15 de septiembre de 1998 se ha retirado, por voluntad expresa de su proponente, el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley relativa a política del Gobierno en relación con la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA) (núm. expte. 161/000656) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 175.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento a la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000767

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 30 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a proyecto de la planta regasificadora en Ferrol (A Coruña) (núm. expte. 161/000767), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 23 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000782

Mediante escrito de fecha 6 de octubre de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre adjudicación al sector privado de la empresa pública «Hijos de J. Barreras, S. A.» (Astilleros Barre-ras) (núm. expte 161/000782), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, del 23 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000790

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 30 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en la privatización de las empresas públicas propiedad del Estado, ubicadas en el territorio histórico de Vizcaya (núm. expte. 161/000790), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 5 de enero de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento a la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Ala Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas a adoptar en la privatización de las empresas públicas propiedad del Estado, ubicadas en el territorio histórico de Vizcaya, presentada por el Grupo Socialista para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Los procesos de privatización de las empresas públicas dependientes del Estado que están radicadas en territorio histórico de Vizcaya, se sigan haciendo con la mayor transparencia, evitando la especulación y/o mala información a la opinión pública y a los trabajadores/as de las empresas, en línea con lo que viene siendo la aplicación del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

2. Los procesos de privatización sigan acompañados del proceso de información, diálogo y participación de los Agentes Sociales y del Gobierno Vasco, por parte tanto de los actuales propietarios como, en su caso, de quienes aspiran a ser nuevos propietarios.

3. Sigan garantizando el cumplimiento de los compromisos que los actuales propietarios de las empresas y el Gobierno hubieran asumido en anteriores procesos de reconversión y que estén pendientes de cumplimiento.

4. En los acuerdos de privatización, en su caso, el proyecto industrial recoja un esfuerzo inversor suficiente para asegurar la competitividad de la empresa y su viabilidad futura.»

Justificación

Mejora técnica

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada por Guizpúzcoa (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre medidas a adoptar en la privatización de las empresas públicas propiedad del Estado, ubicadas en el territorio histórico de Vizcaya, del Grupo Parlamentario Socialista 161/000790.

Enmienda

De modificación del punto número 2

Texto que se propone:

2. El proceso de privatización «se realice de común acuerdo con el Gobierno Vasco» y vaya acompañado del proceso de información, diálogo y participación de los Agentes Sociales, por parte tanto de los actuales propietarios como de quienes aspiran a ser nuevos propietarios.

29 de septiembre de 1998.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto.

161/001112

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 30 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre actuaciones del Gobierno en relación con los planes de reestructuración del sector público empresarial (núm. expte. 161/001112), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 30 de julio de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre actuaciones del Gobierno en relación con los planes de reestructuración del sector público empresarial, presentada por el Grupo Socialista para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Continuar la línea de diálogo y negociación permanente mantenida hasta el momento por SEPI y BAZAN con las instituciones y agentes sociales afectados por el Plan de Futuro.

2. Continuar la línea de cooperación que BAZAN viene desarrollando en el ámbito internacional.»

Justificación

Mejora técnica

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

161/001149

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 30 de septiembre de 1998, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para declarar de interés turístico nacional «el paso» de Semana Santa de Alhaurín El Grande en la provincia de Málaga (núm. expte. 161/001149), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar “el paso” de Semana Santa de Alhaurín El Grande como de interés turístico nacional y poner en marcha todas las medidas establecidas que se deriven de esta declaración.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo en honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para declarar de interés turístico nacional «el paso» de Semana Santa de Alhaurín El Grande en la provincia de Málaga (núm. exp. 161/001149).

Enmienda

De adición

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1.º Declarar “El Día de la Cruz” de la localidad malagueña de Alhaurín El Grande, que organiza la Real y Venerable Cofradía de la Santa Vera-Cruz, María Santísima de la Soledad y del Santo Sepulcro, de interés turístico nacional y poner en marcha todas las medidas establecidas que se deriven de esta declaración.

2.º Declarar “El Día de Jesús” de la localidad malagueña de Alhaurín El Grande, que organiza la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de interés turístico nacional y poner en marcha todas las medidas establecidas que se deriven de esta declaración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000427

Mediante escrito de fecha 6 de octubre de 1998 se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley sobre reforma de los tipos de interés establecidos en el Plan de Vivienda 1996-1999, para las viviendas de protección oficial y de precio tasado (núm. expte. 161/000427), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000116

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para lograr una Universidad de calidad y competitiva (núm. expte. 172/000116), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Al comienzo del curso universitario 1997-1998, los Rectores de las Universidades españolas señalaron públicamente una serie de problemas que suscitaban la preocupación generalizada de la comunidad universitaria. En ese momento, la Ministra de Educación y Cultura, en su discurso de apertura de dicho curso académico, se comprometió con las fuerzas políticas y sociales para llevar a cabo un Pacto de Modernización Universitaria.

Un año después, continúa sin conocerse oficialmente la política universitaria del Gobierno, lo que produce

incertidumbre e impide la programación racional de la actividad de las Universidades. La lentitud y falta de transparencia en la modificación del título V de la Ley de Reforma Universitaria, la falta de previsiones de financiación para acometer dicha reforma y la ausencia de coordinación del sistema universitario español, están ocasionando graves perjuicios, que han motivado que los Rectores de las Universidades españolas hayan acordado criticar la política universitaria del Gobierno, y reclamar públicamente, en la apertura del presente curso académico, la adopción de una política de Estado para una Universidad de calidad.

Por todo ello, se formula la presente Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política general del Gobierno para lograr una Universidad de calidad y competitiva

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Mixto.

172/000117

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en política universitaria para el presente curso (núm. expte. 172/000117), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Ala Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en política universitaria para el presente curso.

Motivación

La ausencia de una política universitaria coherente y definida del Ministerio de Educación viene ocasionando, después de más de dos años de legislatura, numerosas disfunciones que dificultan la necesaria planificación académica según vienen manifestando los rectores de las universidades españolas en reiteradas ocasiones.

No termina de ver la luz la propuesta de modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria que afecta a la reforma del Profesorado y a la definición de nuevas figuras docentes.

De igual modo, es necesario abrir un debate sobre financiación de la universidad española y abordar la redefinición del Consejo de Universidades para arbitrar fórmulas que permitan superar las disfunciones existentes.

Por ello, se formula la presente interpelación urgente para que la Ministra de Educación defina en el Pleno de la Cámara, los planes de su departamento en estos temas centrales de la política universitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1998.—**Clementina Díez de Baldeón García**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/00118

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre análisis, valoración, acciones políticas y medidas que va a adoptar el Gobierno para la consecución de la Paz (núm. expte. 172/000118), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Es claro que tras la declaración de tregua indefinida y sin condiciones realizada por ETA, se ha abierto una etapa que ha producido satisfacción, esperanza, tranquilidad en el Pueblo Vasco y en todos los pueblos de España y ha planteado un reto a las fuerzas políticas, el actuar y apostar con audacia, talento, prudencia y convicción para lograr que lo que hoy es un cese indefinido de la violencia, se convierta en definitivo y consigamos «La Paz». Para ello se hace necesario escucharnos, dialogar y aportar propuestas, desde la posición de cada cual para avanzar.

Hay que hacer una apuesta decisiva para dar una oportunidad a la paz, por ello nadie debe permanecer inmóvil sino avanzar, de ahí que sea extraordinariamente importante que en un tiempo de diálogo este Parlamento hable porque es éste el lugar donde reside la soberanía popular. Máxime cuando el pueblo con su actitud ha manifestado con rotundidad que quiere la Paz.

Por todo ello se presenta la presente interpelación urgente sobre qué análisis, valoración, acciones políticas y medidas va a adoptar el Gobierno para la consecución de la Paz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1998.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000102

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en materia hidráulica (núm. expte. 173/000102), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a la Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre política general en materia hidráulica

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el plazo de un mes, presente en el Congreso de los Diputados el Libro Blanco del Agua, para su posterior debate y adopción de las correspondientes Resoluciones.
2. Que antes del 31 de diciembre de 1998, se presente en el Congreso de los Diputados, el Plan Hidrológico Nacional con la finalidad de que pueda ser debatido y aprobado antes de la conclusión de la actual Legislatura.
3. Que, a la mayor brevedad posible, se remita a este Congreso de los Diputados un ejemplar, para cada uno de los Grupos Parlamentarios, de todos los Planes Hidrológicos de Cuenca aprobados, incluidos los correspondientes a las actuaciones a llevar a cabo en Baleares y en Canarias.
4. Que, en el plazo de un mes, comparezca la señora Ministra de Medio Ambiente en el Congreso de los

Diputados para informar sobre la situación actual de la propuesta de Directiva marco sobre Política de Aguas y las previsibles consecuencias de su aplicación.

Palacio del Congreso, 1 de octubre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Ala Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes Enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre política general en materia hidráulica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 173/000102).

Enmienda

Al punto 1

De modificación

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«1. Remitir al Congreso de los Diputados el Libro Blanco del Agua, presentado en el Consejo de Ministros, abriendo así el amplio debate nacional con las fuerzas políticas parlamentarias, las organizaciones sociales presentes en el Consejo Nacional del Agua y las Instituciones implicadas en el mismo.»

Enmienda

Al punto 2

De adición

Se propone añadir después de «... Congreso de los Diputados,...», el siguiente texto:

«...el Plan Nacional de Regadíos, los Planes de Cuenca y el Plan Hidrológico Nacional que coordine todos estos instrumentos de planificación hidrológica.»

Enmienda

Un nuevo punto 5

De adición

Texto que se propone añadir:

«5. Abordar un desarrollo negociado de la actual Ley de Aguas y el sistema de financiación del agua, superando las reformas bilaterales basadas en la privatización de la obra hidráulica y su gestión, y en la aparición de un mercado del agua como instrumento de racionalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—**P. Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre Política General en Materia Hidráulica, presentada por el Grupo Socialista.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el plazo de un mes, presente en el Congreso de los Diputados el Libro Blanco del Agua.

2. Que en el próximo período de sesiones se presente en el Congreso de los Diputados, el Plan Hidrológico Nacional.

3. Que, a la mayor brevedad posible, se remita a este Congreso de los Diputados un ejemplar de todos los Planes Hidrológicos de Cuenca aprobados por el Consejo de Ministros.

4. Que comparezca la señora Ministra de Medio Ambiente en el Congreso de los Diputados para informar sobre la situación actual de la propuesta de Directiva marco sobre Política de Aguas y las previsibles consecuencias de su aplicación.

Justificación

La enmienda pretende hacer posible el debate mencionado en mejores condiciones.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

173/000102

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en materia hidráulica (núm. expte. 173/000102), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Que, a la mayor brevedad posible, y en todo caso en el plazo de un mes, presente en el Congreso de los Diputados el Libro Blanco del Agua, abriendo así el amplio debate nacional con las fuerzas políticas parlamentarias, las organizaciones sociales presentes en el Consejo Nacional del Agua y las instituciones implicadas en el mismo.

2) Que en el próximo período de sesiones se presente en el Congreso de los Diputados el Plan Hidrológico Nacional.

3) Que, a la mayor brevedad posible, se remita a este Congreso de los Diputados un ejemplar de todos los planes hidrológicos de Cuenca, aprobados por el Consejo de Ministros.

4) Que, en el plazo de dos meses, comparezca la señora Ministra de Medio Ambiente en el Congreso de los Diputados para informar sobre la situación actual de la propuesta de Directiva Marco sobre política de aguas y las previsibles consecuencias de su aplicación.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000103

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado (núm. expte. 173/000103), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona, adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados plantea la siguiente moción urgente al Gobierno, sobre el reequilibrio territorial del coste de los peajes actuales en la utilización de las infraestructuras viarias.

Exposición de motivos

En el caso de la red viaria terrestre las inversiones públicas realizadas en algunos territorios del Estado demuestran una clara discriminación en algunos de ellos.

Si exponemos el caso de Catalunya vemos que dispone de una red de autopistas de peaje que la conectan con Francia (A-7 Nord) y con el resto del Estado (A-2, Zaragoza-Mediterráneo y A-7 Sud, Barcelona-Castelló). Estas autopistas tienen un trazado que sigue la direccionalidad, casi siempre paralela, de la N-II, de la N-340 o de la N-240 y en su defecto, en diversos tramos, de la respectiva red viaria comarcal (C-251).

En toda la red viaria pública que transcurre paralela a la red de autopistas se constatan insuficiencias graves en cuanto a densidad circulatoria -permanente o periódica-, existencia de «puntos negros» generadores de siniestralidad, déficits en el mantenimiento, señalización, ... así como la inexistencia de alternativas válidas en situaciones de saturación o colapso, lo que orienta forzosamente el desvío circulatorio hacia las autopistas —red viaria de peaje—. Todas las vías públicas referenciadas son buena prueba de ello, en especial la N-340 Tarragona, Altafulla, Torredembarra, Santa Margarita i els Monjos, Vallirana, ... y la N-II en diversos y numerosos puntos de su trazado —tanto a su paso por las comarcas leridanas como en las comarcas de l'Anoia y el Baix Llobregat, ya en la demarcación de Barcelona.

Tres cuartas partes de los peajes de las autopistas en el Estado español están en Catalunya, cuya población representa el 16 por 100 del conjunto del Estado. Más del 80 por 100 del conjunto de vías rápidas en Catalunya son de pago. Los usuarios de las autopistas catalanas pagan más del 75 por 100 de las autopistas del Estado.

Si a todo ello añadimos que Catalunya tiene un índice de siniestralidad en sus carreteras de más del 26 por 100 en relación con el conjunto del Estado y que de las obras previstas en infraestructuras viarias sólo un 10 por 100 corresponden a Catalunya, nos encontramos ante una clara discriminación.

En relación a la red de autopistas, seguramente sería difícil encontrar un ejemplo más claro de la discriminación y el agravio comparativo que padecen sus usuarios en algunos territorios, como por ejemplo Catalunya, Euskadi o el País Valencia, en relación con el resto del Estado español en lo relativo a la masiva implantación del peaje en las principales vías de estos territorios.

Por todo ello y ante este patente desequilibrio se presenta la siguiente

Moción

Instar al Gobierno a:

1. Crear una Ponencia dentro de la Comisión de Infraestructuras para que, en un plazo de seis meses, se haya realizado un estudio global, que permita definir aquellas medidas idóneas tendentes a objetivar, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas y que en todo caso eliminen las actuales discriminaciones.

2. Garantizar la consideración en el estudio de todas las opciones, desde las tendentes a la reducción progresiva de los costes de los peajes hasta la posible recupera-

ción pública de las concesiones, como objetivo central de dicha Ponencia.

3. Paralizar, a la espera de las conclusiones de la Ponencia propuesta, cualquier negociación orientada a alargar las concesiones de las autopistas de peaje en cualquiera de los territorios del Estado.

Pilar Rahola i Martínez, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado (núm. expte. 173/000103), a instancia de los Diputados y las Diputadas de Iniciativa-Els Verds y Nueva Izquierda.

Enmienda

De sustitución

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una comisión de estudio para la reordenación de los peajes que tendrá como objetivos el estudio de las medidas legislativas y administrativas progresivas de reducción y eliminación de peajes y de mecanismos financieros compensatorios, cuando fuera necesario, a favor de los concesionarios de las autopistas, todo ello guiado por los principios de reequilibrio y solidaridad interterritorial. El informe deberá también aportar medidas complementarias que potencien el transporte público como solución a los problemas de congestión de tráfico, contaminación, uso masivo del coche y aumento de accidentes.

2. Mientras tanto, el Gobierno adoptará las medidas transitorias siguientes:

— Paralización de cualquier acuerdo entre el Gobierno y las empresas concesionarias de las autopistas de peaje.
— Celebración urgente de los convenios para la liberalización del peaje en los tramos donde hubiera obras de mejora de carreteras para solucionar los problemas de tráfico y de seguridad vial, y en concreto:

- La A-7 hasta que se concluyan las obras de la variante Altafulla-La Mora y el segundo cinturón de Tarragona de la N-340.
- La A-2 tramo Lleida-Barcelona, hasta que se concluyan las obras de la N-II, en el tramo Cervera-Igualada.
- La A-7 tramo Vilafranca del Penedés-Martorelli, hasta que se concluyan las obras de la variante de Cerve-lló-Vallirana en la N-340.
- La A-7, en las comarcas valencianas de La Safor, Marina Alta y Marina Baixa.
- La A-4, en los accesos a Cádiz.

3. Los miembros de esta comisión representarán equitativamente los intereses de los territorios de las Comunidades Autónomas, de los municipios, de los agentes económicos y sociales, además del Estado.

4. Las conclusiones de dicha comisión deberán ser presentadas en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente moción en el seno de la Comisión de Infraestructuras para su revisión y posterior aprobación en el Pleno del Congreso.

5. Las medidas legislativas serán aprobados en trámite parlamentario por la vía de urgencia y las medidas administrativas serán aprobadas en sesión de Consejo de Ministros en el plazo más breve posible de tiempo, que en todo caso no superará los tres meses.»

Motivación

Parece más acertado y operativo que la comisión se cree en el seno del Ministerio de Fomento con la participación de los tres ámbitos territoriales de la administración: la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas y los municipios, además de todos los agentes económicos y sociales afectados, desde asociaciones de consumidores, sindicatos, usuarios de transporte, etc.

El Congreso de los Diputados participaría *in fine* de este proceso participado de análisis y búsqueda de soluciones para la disminución progresiva de los peajes teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- que las inversiones del Estado no se han repartido en los últimos veinte años de forma equitativa,
- que los costes de las construcciones de la mayoría de las vías rápidas de peaje han sido ya amortizados,
- que el Estado es capaz de asumir parte de los costes creando otras vías de ingresos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto.

Ala Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, del Grupo Parlamentario Mixto sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado.

Enmienda

Al punto 1

De adición

Añadir entre «...el coste de los peajes de las autopistas ...» y «... y que en todo caso eliminen las actuales dis-

criminales.» La siguiente expresión: «..., teniendo en cuenta los excelentes resultados económicos de las concesionarias ...»

Enmienda

Al punto 2 y 3

De sustitución

«Renegociar el acuerdo entre el Ministerio de Fomento, la Generalidad de Catalunya y ACESA, introduciendo los siguientes criterios:

—Disminuir las tarifas de los peajes en contraprestación a los grandes beneficios de la empresa concesionaria.

—Acordar la gratuidad para camiones y vehículos de transporte colectivo en los tramos en los que se están construyendo variantes de carreteras nacionales a fin de descongestionar dichas vías y prevenir los accidentes que de forma repetida se están produciendo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Mixto sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado (núm. expte. 173/000103).

Redacción que se propone:

Moción

«Teniendo en cuenta la existencia en el territorio del Estado de una red de autopistas de peaje, y otra de autovías, y la desigual distribución de ambas sobre el territorio, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante la Cámara, en el plazo máximo de seis meses, un Plan destinado a objetivar, sobre premisas de solidaridad y equilibrio territorial, el coste de los peajes actualmente existentes.

Dicho plan, que debe tener como objetivo la desaparición de las actuales discriminaciones, deberá en todo caso contener la programación de la construcción de nuevas autovías, tomando como prioridad las densidades de tráfico y la paulatina amortización de las autopistas de peaje actualmente existentes».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Ala Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer uno o varios grupos de trabajo para tratar la posible reordenación de los peajes que impulsen, programen en el tiempo, hagan seguimiento y controlen las medidas progresivas de reducción de los mismos y, en su caso, los mecanismos financieros a establecer para la compensación estricta a las empresas concesionarias. En estos grupos habrán de estar representadas las administraciones concedentes y titulares de las redes viarias de todo el Estado Español, las sociedades concesionarias de autopistas, los Ayuntamientos afectados y, en su caso, con previsión de audiencia o participación, las asociaciones de usuarios.

El Gobierno, en el plazo de seis meses, presentará un informe sobre las cuestiones precedentes.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

173/000103

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado (núm. expte. 173/000013), ha acordado lo siguiente:

«La Cámara manifiesta la conveniencia de que, con arreglo al procedimiento correspondiente, se cree una subcomisión dentro de la Comisión de Infraestructuras para

que, en un plazo de seis meses, se haya reaizado un estudio global que permita definir aquellas medidas idóneas tendentes a objetivar, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de peajes de las autopistas y que, en todo caso, eliminen las actuales discriminaciones.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000104

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que, hasta tanto se ultiman los trámites para el Registro de la RU-486, se garantice que dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospitalario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo en los términos previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está indicada (núm. expte. 173/000104), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre la adquisición de la RU-486.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para adquirir como Medicamento Extranjero la RU-486 en los términos previstos por el artículo 37 de la Ley del Medicamento, de forma que en el plazo de tiempo más breve posible pueda ser utilizada por todas aquellas mujeres que así lo soliciten, en las indicaciones previstas, y tal y como se expresa en la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad el 26 de noviembre de 1997 en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1998.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa**

Aguilar Rivero, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para que, hasta tanto se ultiman los trámites para el registro de la RU-486, se garantice que en el conjunto de las Comunidades Autónomas, dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospitalario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está indicada (número de expediente 173/000104).

Enmienda

De sustitución

De la expresión: «...de forma que en el plazo de tiempo más breve posible...» y hasta el final del párrafo.

Por la expresión: «...hasta tanto se autorice su registro y comercialización en España de forma tal que esté disponible de manera inmediata en los hospitales del sistema sanitario español, para ser ofrecida como alternativa terapéutica en las indicaciones previstas en el marco de la legislación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000104

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que, hasta tanto se ultiman los trámites para el Registro de la píldora RU-486, se garantice que dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospitalario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo en los términos previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está

indicada (núm. expte. 173/000104), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar su política de garantizar que la RU-486 pueda ser utilizada como medicamento extranjero en los términos previstos por el artículo 37 de la Ley de Medicamento, en el ámbito hospitalario, por prescripción médica y, dentro de los tres supuestos previstos en el marco de la legislación vigente, tal y como se expresa en la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad el 26 de

noviembre de 1997 en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000129

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1705/1992, promovido por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria contra el artículo 21.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre, y los artículos 2 y 3, y anexo, de la Ley 6/1992, de 27 de marzo, por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja, en cuanto establecen límites territoriales de la Reserva Natural.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo; Presidente, don José Gabaldón López, don Fernando García-Mon y González-Reguería, don Vicente Gimeno Sendra, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carlos Viver Pi-Sunyer, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1705/1992, promovido por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, representado por su Letrado, contra el artículo 21.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre, y los artículos 2 y 3 y el anexo de la Ley 6/1992, de 27 de marzo, por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja. Ha comparecido el Abogado del Estado en la representación que legalmente ostenta. Ha sido Ponente el Magistrado don Carles Viver Pi-Sunyer, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Declarar inconstitucionales, con los efectos que se indican en el fundamento jurídico 5.º en lo que a su nulidad se refiere, los artículos 2 y 3 y el anexo de la Ley 6/1992, de 27 de marzo, por la que se declara Reserva Natural a las

Marismas de Santoña y Noja, y, por conexión, los restantes preceptos de dicha Ley.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 1 de octubre de 1998.

232/000130

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 242/1989, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo; Presidente, don José Gabaldón López, don Fernando García-Mon y González-Reguería, don Vicente Gimeno Sendra, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carlos Viver Pi-Sunyer, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 242/1989, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Han sido parte el Abogado del Estado, en la representación del Gobierno que por ley ostenta, el Letrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que por ley asimismo ostenta, y el Parlamento de Andalucía, representado por su Presidente. Ha sido Ponente el Magistrado don Pedro Cruz Villalón, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar parcialmente el presente recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia declarar:

1.º Que son inconstitucionales y nulos: el inciso «3.º Instalación ligera náutico-deportiva: Aquella que no comporta obras de abrigo y de atraque, de carácter portuario fijo y que no supone alteración sustancial del medio físico donde se implanta» del artículo 2, así como, por consecuencia, las referencias a dichas instalaciones contenidas en los artículos 3, párrafo primero, 5.2, 2.º, 8.b, 12.1, 17.1 y 22.1; el artículo 4.2 en el inciso «para el resto de los casos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes»; y el artículo 10, todos ellos de la Ley 8/1998, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Que es constitucional el inciso «2.º Zona portuaria de uso náutico-deportivo: Parte de un recinto portuario preexistente que se destina a la prestación de servicios a las embarcaciones deportivas» del artículo 2 de la misma Ley interpretado en el modo fijado en el fundamento 4.º de esta sentencia.

3.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 1 de octubre de 1998.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961